

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 3

Nº: DAF – TIC – 39 – 2022

PARA: Ab. Christian Martínez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Ing. Diego Lagos
Planificación Institucional

DE: Ing. William Silva
ANALISTA DE TIC

FECHA: Ambato, 12 de abril 2022

ASUNTO: Reforma al PAC

Luego de extenderle un cordial saludo, y de acuerdo al memorando N° JEF-PLN-021-2022, suscrito por el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación, en el que indica que la Reforma al PAC planteada por TIC, **NO tiene afectación al POA**, me permito informar que se ha realizado el levantamiento de la información para el proceso de adquisición del “**SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y DIRECTORIO ACTIVO PARA EL CBA**”, del cual se han recibido varias proformas teniendo como valor promedio \$ 6.800 (seis mil ochocientos) dólares americanos, en ese sentido solito comedidamente su autorización para la siguiente reforma al PAC institucional de:

BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Publicas

“Art. 22.-Plan Anual de Contratación.-Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

“Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02
		Página 2 de 3

OBJETIVO:

Determinar el presupuesto para realizar los procesos de contratación a cargo de la unidad de Tecnologías de la Información del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

JUSTIFICACION:

- La unidad de tecnologías de la información cuenta con la partida 530702 con una asignación de \$ 8928.57 dólares sin incluir IVA, para dar inicio al proceso de “**SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y DIRECTORIO ACTIVO PARA EL CBA**” de acuerdo al organigrama estructural de la institución bajo la Dirección Administrativa Financiera dentro de la cual existe una necesidad de adquirir una plataforma para la creación y control de correos electrónicos institucionales de manera eficiente impulsado las capacidades e integrando las acciones de trabajo interno en la institución.

Indicando que las proforma recibidas se obtiene un promedio de \$ 6750.

PAC Actual.

PARTIDA	CPC	TIPO	PROCEDIMIENTNO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	C. UNITARIO	C. TOTAL	CUATRIMESTRE		
530702		SERVICIO	SUBASTA INVERSA	SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y DIRECTORIO ACTIVO COMO IASS	1	UNIDAD	10.000	10.000	C1		

Modificación.

PARTIDA	CPC	TIPO	PROCEDIMIENTNO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	C. UNITARIO	C. TOTAL	CUATRIMESTRE		
530702		SERVICIO	INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y DIRECTORIO ACTIVO COMO IASS	1	UNIDAD	6750	6750	C1		

SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente se autorice a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, solicito también que la misma se eleve a Resolución Administrativa.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. William Silva
ANALISTA TIC

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02
		Página 3 de 3

Anexo:
WS/DAF
12/04/2022